



SECRETARIA
DE
MARINA

"2008, AÑO DE LA EDUCACIÓN
FÍSICA Y EL DEPORTE"

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI-128/08
EXPEDIENTE: VI

ASUNTO: Resolución de inexistencia de la información

México, D. F., 03 de septiembre del 2008

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a sus solicitud de acceso a la información del día 24 de junio del 2008, registrada con el número de folio 0001300034508 relativa a:

*(Sic)" todos los documentos generados por los supervisores de obra de la Secretaría de Marina que contengan las notas, reportes, observaciones y/o especificaciones con respecto a todo lo acontecido **DURANTE** la aplicación del producto SYLPYL."*

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Una vez hecho el análisis a sus requerimientos y agotando todas las investigaciones e indagaciones necesarias, le informa que esta Dependencia no cuenta con documento alguno en la forma como es solicitada.

Por lo anterior este Comité de Información:

RESUELVE

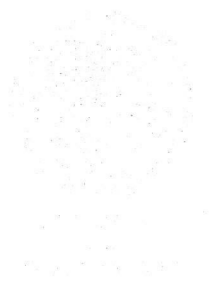
PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en el considerando único y con fundamento en los Artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, se declara la inexistencia de la información solicitada.

Sin más por el momento y esperando que la respuesta a su solicitud le sea de utilidad, agradezco el interés mostrado por nuestra institución y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA DE MARINA

ALMIRANTE C. G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE MARINA
MOISÉS GÓMEZ CABRERA
PRESIDENTE

Continúan firmas al reverso...



Del anverso... ASUNTO: Resol. ...
Informacion

México D. F. 02 de septiembre del 2008

**ALMIRANTE I. M. N.
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
RAMÓN MORALES GUTIÉRREZ
PRIMER VOCAL**

ESTE COMITÉ DE INFORMACION, que fundado en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica Gubernamental y con fundamento en el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica Gubernamental, se declara la existencia de la informacion solicitada en el presente documento.



**SECRETARIA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACION**

**CAPITAN DE NAVIO C. G. DEM.
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO**

Una vez que se ha verificado que la informacion solicitada se encuentra en el poder de este Comité de Informacion, se declara la existencia de la informacion solicitada en el presente documento.

Por lo anterior este Comité de Informacion.

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en el considerando único y con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica Gubernamental y 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica Gubernamental, se declara la existencia de la informacion solicitada.

CEPG/obs

En mérito por el presente y considerando que se encuentra en su poder la informacion solicitada, se declara la existencia de la informacion solicitada en el presente documento.

**ATENTAMENTE
COMITÉ DE INFORMACION DE LA SECRETARIA DE MARINA**

**ALMIRANTE C. G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE MARINA
MOISÉS GÓMEZ CABRERA
PRESIDENTE**